



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

7 9 9 2

BUENOS AIRES, 17 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3676-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Instruequipos S.A. solicita la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-108-94, denominado: Espirómetros de diagnóstico, marca: MIR.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídase la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-108-94, denominado: Espirómetros de diagnóstico, marca: MIR, propiedad de la firma Instruequipos S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N°3949 de fecha 12 de julio de 2007, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

E. H.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

7 9 9 2

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-108-94, denominado: Espirómetros de diagnóstico, marca: MIR.

ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-108-94

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo, rótulos e instrucciones de uso; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3676-17-1

DISPOSICIÓN N°

mss

7 9 9 2

DR. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **2992** a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-108-94 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Instruequipos S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre descriptivo: Espirómetros de diagnóstico

Marca del producto médico: MIR

Clase de Riesgo: II.

Disposición Autorizante ANMAT N° 3949 de fecha 12 de julio de 2007.

Tramitado por Expediente N° 1-47-5414/07-5

Modificación y reválida aprobada por Disposición N° 2987 de fecha 20 de mayo de 2013.

Tramitado por expediente N° 1-47-9786-12-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del certificado	12 de julio de 2017	12 de julio de 2022
Modelos	SPIROLAB III SPIROTEL SPIRODOC SPIROBANK II MINISPIR	SPIROLAB III SPIROTEL SPIRODOC SPIROBANK II MINISPIR SPIROLAB MINISPIR LIGHT SMART ONE

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

E
H



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma Instruequipos S.A. Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-108-94, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días... **17 JUL 2017**

Expediente N° 1-47-3110-3676/17-1

DISPOSICIÓN N°

7992

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.